



CSJCAO23-676
Manizales, abril 24, 2023

Señora
DIANA PATRICIA CARMONA MURILLO
Peticionaria
dpcm345@yahoo.com
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición del 18 de abril de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud, me permito informarle que en el mes de enero de 2023, junto con las opciones de sede se recibieron dos solicitudes de traslado, una de ellas, fue tramitada por este Consejo Seccional y la otra por la Unidad de Carrera del Consejo Superior de la Judicatura, dependencia que en la fecha remitió a esta Corporación el resultado de la misma. Encontrándose en firme las solicitudes de traslado de los servidores judiciales, se procederá a su remisión al nominador junto con la lista de elegibles y se publicará el acuerdo respectivo en la página web de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo no. PCSJA17-10754 del 18 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

Al respecto, usted podrá realizar consultas a través de la página web de la Rama Judicial de las publicaciones que se realicen a las cuales puede acceder a través de la siguiente ruta:

www.ramajudicial.gov.co + Inicio - Rama Judicial + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas + Concursos + Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M. P. FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-676 Respuesta derecho de petición del 18 de abril de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/04/2023 13:31

Para: diana patricia carmona murillo <dpcm345@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (98 KB)

676.CSJCAO23-676.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio de la referencia, con respuesta a la petición que radicó el 18 de abril de 2023.

Por favor confirmar el recibido por este medio.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.